



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 1185**

**Fecha: 22 de febrero de 2.018**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 27.Febrero.2018.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 27 de Febrero de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de febrero de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 190/16-LOM, para vivienda unifamiliar pareada en Camino Molino Viejo, parcela 69.
  - 2.2.- Expediente relativo a la imposición de penalidades a Don José Alberto Ramos Florido.
  - 2.3.- Expediente relativo a la aprobación de padrón y lista cobratoria definitiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el 2018.
  - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de padrón y lista cobratoria definitiva de la Tasa por Suministro y Distribución de Agua y de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Depuración de Vertidos.
  - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria del Plan Estratégico de Subvenciones 2017.
  - 2.6.- Expediente relativo a inicio de reintegro y aprobación de justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2016, concedida por la Junta de Gobierno Local.
  - 2.7.- Expediente relativo a la justificación de Subvención de Salud ejercicio 2016 de las Asociaciones ALCER, AFEMEN y LA AURORA
- 3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.
  - 3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, Procedimiento Ordinario nº 870/2014.

a00671a14701161369807e202602103b1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a14701161369807e202602103b1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2018 16:58:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2018 14:27:06



**Decreto número: 1185**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 22 de febrero de 2.018**

**Secretaría General**

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz, Procedimiento Ordinario nº 1006/14.

3.3.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, Procedimiento Abreviado nº 225/2017.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



a00671a14701161369807e202602103b1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a14701161369807e202602103b1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2018 16:58:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2018 14:27:06